

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Hacienda

ORDEN de 20 de enero de 1951 por la que se aumenta en 25 céntimos en litro el impuesto sobre el consumo de la Gasolina y del Gas-oil y sus especialidades, de la Contribución de Usos y Consumos.

Imos. Sres.: De conformidad con la autorización concedida por el artículo 26 de la Ley de Presupuestos de 21 de diciembre de 1949, este Ministerio, con conocimiento del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se aumenta en 0,25 pesetas el tipo impositivo actual de la Contribución de Usos y Consumos que grava el consumo de la Gasolina y del Gas-oil y sus especialidades.

2.º Las tarifas del impuesto sobre el Petróleo y sus derivados que se detallan en el artículo 4.º del Reglamento de 8 de febrero de 1946, con la nueva redacción acordada por las Ordenes ministeriales de 22 de diciembre de 1949 y 22 de diciembre de 1950, se entenderán modificadas en los epígrafes que se determinan a continuación en la forma siguiente:

Epígrafe	Pesetas litro
a).—Gasolina y sus mezclas, cualquiera que sea el uso o destino, con excepción del epígrafe b), Impuesto ...	3,34
b).—Gasolina y sus mezclas para su consumo en usos agrícolas o con destino a las embarcaciones dedicadas a la pesca de bajura, Impuesto ...	2,09
d).—Gas-oil y sus especialidades, Impuesto ...	0,50
f).—Sustitutivos del aguarrás, Impuesto ...	2,50

Estas tarifas empezarán a regir el día 1.º de febrero de 1951.

3.º La C. A. M. P. S. A. deberá remitir a la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, a través de la Delegación del Gobierno en la misma, relación mensual detallada por provincias y por productos, de las cantidades recaudadas e ingresadas en el Tesoro por cada uno de los conceptos gravados por el impuesto sobre el Petróleo y sus derivados. Estos datos se deberán enviar dentro del mes siguiente al en que se verifiquen estos ingresos.

4.º Se autoriza a la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos y a la Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A. para dictar las ins-

trucciones pertinentes para ejecución de la presente Orden.

Madrid, 20 de enero de 1951.

J. BENJUMEA

Imos. Sres. Director general de la Contribución de Usos y Consumos y Delegado del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de enero de 1951.) (G. C.—410)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

LA RETRIBUCION DE LOS TRABAJADORES A DOMICILIO DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Habiendo surgido dudas sobre la manera de aplicar la Orden del Ministerio de Trabajo de 10 de noviembre de 1950, por la que se estableció un plus de carestía de vida para el personal de las industrias del calzado, con efectividad del día 18 del mencionado mes de noviembre, consistente en un 25 por 100, a los trabajadores a domicilio, se recuerda para general cumplimiento de las Empresas afectadas por esta modalidad de trabajo a domicilio, que el 25 por 100 de aumento obligatorio debe recaer sobre las tarifas aprobadas por esta Delegación en 24 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de agosto), en los precios por unidad de obra marcados en la primera columna, coexistiendo el expresado nuevo aumento con el 15 por 100 anteriormente establecido.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas afectadas.

Madrid, 30 de enero de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible). (G. C.—506)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### MINAS

#### ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento General de Minería, que en los días que a continuación se expresan, se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 15 al día 22 de febrero de 1951: «Santísima Trinidad», núm. 1.667. De los términos municipales de La Acebeda y La Serna, solicitada por don Jesús Cano Romero.

«María del Sagrario», núm. 1.668. de los términos de Montejo de la Sierra y La Hiruela, solicitada por don Evaristo Antonio Cánovas Amo.

«Los Tres», núm. 1.670. Del término de Vallecas, solicitada por don Rufino Gea Javaloy.

Madrid, 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—473)

#### EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida con fecha 13 de enero corriente la solicitud del permiso de investigación nombrado «Obdulia», núm. 1.682, de mineral de wolfram y estaño, en el paraje nombrado Navasol o El Encinar, del término municipal de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid, presentada por don Ramón Jerez Espinazo, con domicilio en esta capital, calle de Fortuny, núm. 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedras sueltas, emplazado en el centro de un corral circular, con pared de piedra, de 10 metros de diámetro, situado en la finca Navasol y distante 75 metros en dirección N., 34º E., del centro de una fuente o abrevadero de ganado, y 250 metros al Sur de la pared de piedra, que limita por el N. la citada finca.

Del punto de partida a primera estaca, al Este, se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca, al N., se medirán 250 metros; de segunda a tercera estaca, al O., se medirán 400 metros; de tercera a cuarta, al Sur, se medirán 500 metros; de cuarta a quinta estaca, al Este, se medirán 400 metros, y de quinta a primera, al N., se medirán 250 metros, quedando cerrado un perímetro de veinte pertenencias mineras.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, y se expone en el tablón de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 13 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—436)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación denominado «Los Tres Amigos», núm. 1.692, de mineral de wol-

fram y estaño, sito en el paraje denominado Umbría, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Julián Sánchez Perales, con domicilio en la calle de la Puebla, núm. 9.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cruz grabada en una roda aplanada situada al lado de una labor antigua y próxima a una cabaña pequeña para cabras, ambas, las únicas existentes en el citado paraje.

Desde dicho punto de partida se medirán 200 metros, en dirección N., y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, 250 metros; al O., de segunda a tercera, al S., 400 metros; de tercera a cuarta, al Este, 500 metros; de cuarta a quinta, al N., 400 metros, y de quinta a primera, al O., 250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edicto en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, y se expone en los tabloncillos de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 24 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—435)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «La Extremeña», número 1.686, de mineral de wolfram y estaño, sito en el paraje Cuartel de Trofa, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Julián Sánchez Perales, con domicilio en esta capital, calle de la Puebla, núm. 9.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra colocado sobre la mayor piedra fija existentes en el citado paraje, y equidistante aproximadamente de dos calicatas situadas una a cada lado de dicha piedra.

Desde dicho punto de partida se medirán 200 metros en dirección N., colocándose la primera estaca; de primera a segunda, al E., se medirán 300 metros; de segunda a tercera, al S., se medirán 400 metros; de tercera a cuarta, al O., se medirán 600 metros; de cuarta a quinta, al N., se medirán 400 metros; y de quin-

ta a primera, al E., se medirán 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, y tablonos de anuncios de esta Jefatura, y en el Ayuntamiento del pueblo en que radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 18 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
(G. C.—432)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Virgen de Fátima», núm. 1.675, de mineral de wolfram y estaño, sito en el paraje nombrado Altos de Navalbillal, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Julián Sánchez Perales, domiciliado en Madrid, calle de la Puebla, núm. 9.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una calicata antigua, próxima al único morro de piedra maciza existente en el paraje de Alto de Navalbillal, en el citado término municipal.

Desde dicho punto de partida se medirán 300 metros, al E., colocándose la primera estaca; de primera a segunda, 100 metros, al N.; de segunda a tercera, 1.300 metros, al O.; de tercera a cuarta, 200 metros, al S.; de cuarta a quinta, 1.300 metros, al E., y de quinta a primera estaca, 100 metros, al N., quedando así cerrado el perímetro de las veintiséis hectáreas que se solicitan con el nombre de «Virgen de Fátima».

Los rumbos son sexagesimales al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, y tablonos de anuncios de esta Jefatura, y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
(G. C.—431)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 10 de enero corriente la solicitud del permiso de investigación nombrado «Conchita», núm. 1.687, de mineral de wolfram y otros, sito en el paraje Valle-Laza, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Jesús Segovia Gómez, con domicilio en esta capital, calle de Lagasca, núm. 134, segundo izquierda.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedras en seco, situado a 200 metros al S. del ángulo E. de la casita arqueta-depósito de agua para la casa de la finca.

Desde el punto de partida a primera estaca, al E., 30° N., se medirán 800 metros; de primera a segunda, al S., 30° E., se medirán 400 metros; de segunda a tercera, al O., 30° S., se medirán 1.200 metros; de tercera a cuarta, al N., 30° Oeste, se medirán 400 metros, y de cuarta a primera, al E., 30° N., se medirán 400 metros, cerrando así el perímetro de las cuarenta y ocho pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la

provincia y tablonos de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 24 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
(G. C.—434)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Maribel», número 1.685, de mineral de wolfram y estaño, sito en el paraje denominado Navalo-spinos, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Julián Sánchez Perales, con domicilio en esta capital, calle de la Puebla, núm. 9.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un mojón natural sobre un trocisco de piedra situado al Sur, y próximo a su extremo Oeste, de la única trinchera existente en el mencionado paraje del citado término municipal. Desde dicho punto de partida se medirán 50 metros al rumbo S., 24° E., colocándose la primera estaca; de primera a segunda, rumbo E., 24° N., se medirán 300 metros; de segunda a tercera, rumbo Norte, 24° O., se medirán 400 metros; de tercera a cuarta, rumbo O., 24° S., se medirán 500 metros; de cuarta a quinta, rumbo S., 24° E., se medirán 400 metros, y de quinta a primera, rumbo Este, 24° Norte, se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas que solicita.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, y tablonos de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 18 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
(G. C.—432)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida con fecha 5 de enero corriente la solicitud del permiso de investigación nombrado «Fructuosa», núm. 1.676, de mineral de wolfram y otros minerales, sito en el paraje Arroyo de las Pilas, del término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, presentada por don Jesús Segovia Gómez, con domicilio en esta capital, calle de Lagasca, núm. 134, segundo izquierda.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. del pajar del Corral Carabinas, sito en dicho paraje; desde el punto de partida a la primera estaca, al Norte, 10° 15' O., se medirán 100 metros; de primera a segunda estaca, al O., 10° 15' S., se medirán 100 metros; de segunda a tercera, al N., 10° 15' O., se medirán 100 metros; de tercera a cuarta, al Oeste, 10° 15' S., se medirán 100 metros; de cuarta a quinta, al N., 10° 15' O., se medirán 200 metros; de quinta a sexta, al O., 10° 15' S., se medirán 500 metros; de sexta a séptima, al S., 10° 15' E., se medirán 400 metros, y de séptima a punto de partida, al E., 10° 15' N., se medirán 700 metros, cerrando así un perímetro de veintitrés pertenencias mineras.

Lo que se publica por edictos en los *Boletines Oficiales* de la provincia y del Estado, y se expone en los tablonos de anuncios de la Jefatura y Ayuntamiento

donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 24 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
(G. C.—430)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Cristóbal Bordiu, Modesto Lafuente, María de Guzmán y Alonso Cano, redactado por los técnicos municipales.

Durante el indicado plazo, cuantas personas se consideren afectadas por el proyecto mencionado, podrán examinarlo en las oficinas de esta Comisaría en horas hábiles y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1951.—Juan Guerrero.

(G. C.—501) (O.—17.335)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Rafaela Monlero, que últimamente lo tuvo en Madrid, se le hace saber por medio de la presente que el día 28 de diciembre de 1950 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 159, del año 1950, en el que parece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declararle responsable en concepto de autora.

4.º Imponerle la multa de pesetas 748,95 por defraudación (Ley de 14 enero 1929) y la de pesetas 335,64 por importación ilegal (Decreto de 20 febrero 1942), o sean, en total, pesetas mil ochenta y cuatro con cincuenta y nueve céntimos, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella.

REQUERIMIENTO

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia

se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcurrido puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente día a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 29 de diciembre de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Miño.

(B.—473)

## AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

Ignorándose el paradero del mozo que al final se expresa, natural de esta Villa y perteneciente al reemplazo de 1951, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, y hora de las doce de la mañana, el día 28 del corriente, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el día 11 de febrero, en que tendrá lugar el cierre, y el día 18 del mismo mes, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozo que se cita: Félix Arribas Peinado, hijo de Pío y Priscila, nacido el 20 de noviembre de 1930.

Dado en Robledo de Chavela, a 24 de enero de 1951.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—515) (X.—703)

TORRELODONES

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1951, por el presente se cita a los mismos para que comparezcan en este Ayuntamiento, los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho:

Mozos a quienes se cita

Antonio Ricardo Benítez Ramírez, hijo de Francisco y Encarnación, nacido el 6 de octubre de 1930.

Arturo Augusto Javier Ricardo de la Puente Williams, hijo de Ricardo y Purificación, nacido el 3 de septiembre de 1930.

Julio Sánchez Fernández, hijo de Casildo y Alicia, nacido el 17 de noviembre de 1930.

Torrelodones, 15 de enero de 1951.—El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—518) (X.—702)

ALCALA DE HENARES

Desconociendo el paradero de los mozos del reemplazo de 1951 por este cupo, como así bien el domicilio de los padres y tutores de los mismos, se les cita para los diferentes actos de rectificación de alistamiento, rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 28 del actual, y hora de las once y treinta; el 11 del próximo mes de febrero, a la misma hora, y 18 del mismo mes, a las ocho horas, respectivamente; en la inteligencia de que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme determina el vigente Reglamento de Reclutamiento:

Mozos a quienes se cita

Barcala Castañeda (José), hijo de Guillermo y Concepción.

Blance Soara (Rosario), hijo de Rosario.

Blas Rodríguez (Francisco de), hijo de Nicolás y Teresa.

Bravo García (Ángel), hijo de Rafael y Juliana.

Cantos Pérez (José), hijo de Manuel y Juana.

Carrasco Alvarez (Silvino), hijo de Argimiro y Encarnación.  
 Castillo Alonso (Antonio), hijo de Julián y Antonia.  
 Cerezo del Campo (Faustino), hijo de Cerezo y María Paz.  
 Cuartero Laguna (Higinio Vicente), hijo de Nicolás y María.  
 Domarco Lorenzo (Rafael), hijo de Alberto y Juana.  
 Esteban Macías (Andrés), hijo de Andrés y Amalia.  
 Esteban Vivas (Tomás), hijo de Marcelino y Francisca.  
 Expósito Domínguez (Julio), hijo de Julián y María.  
 Fernández Fernández (Faustino), hijo de Julio y Vicenta.  
 González Martínez (Francisco), hijo de Dionisio y Bernardina.  
 González Mata Cuerva (Fernando Cayo), hijo de Luis y María.  
 Jerez García (Fernando), hijo de Mariano y Julia.  
 Jerez Tardío (Marcelino), hijo de Gaspar y María.  
 Loeches Rubio (Jesús), hijo de Felipe y Modesta.  
 López Moya (Francisco José), hijo de Pedro y Josefa.  
 Lozano Jiménez (Luis), hijo de Basilio y Asunción.  
 Manglano Barranco (Andrés), hijo de Mariano y Teresa.  
 Martínez Pérez (Benito Emilio), hijo de Alfonso y Carmen.  
 Merino González (Victor Francisco), hijo de Vicente y Francisca.  
 Monge García (Bernardo), hijo de Felipe y Julia.  
 Moreno Sánchez (Leoncio), hijo de Manuel y Dominga.  
 Muñoz Huguet (Antonio), hijo de Manuel y Natividad.  
 Olalla López (Luis), hijo de Julia.  
 Orbaiceta Romanillos (Ricardo), hijo de Cándido y Juana.  
 Padrino Vadillo (Dionisio), hijo de Dionisio y María.  
 Pérez Goñi (Antonio), hijo de César y Eugenia.  
 Pinilla Sánchez (Luis), hijo de Manuel y Vicenta.  
 Polo Nobo (Santos), hijo de Santos y Anunciación.  
 Presas Elvira (Juan Antonio), hijo de Fernando y Gertrudis.  
 Ramos Jiménez (Antonio), hijo de Julio y Carmen.  
 Retave Calero (Aurelio), hijo de Aurelio y Josefa.  
 Rojo López (Mariano), hijo de Eusebio y Juana.  
 Ruiz Martínez (José), hijo de Francisco y Eugenia.  
 Sáez Galán (Rafael), hijo de Antonio y Manuela.  
 San Antonio Dueñas (Manuel), hijo de Manuel y Vicenta.  
 San José Viñas (Benito), hijo de Felipe y Mariana.  
 Sánchez Sanabria (Damián José), hijo de Mariano.  
 Són Hervias (Tomás de la), hijo de Tomás y María.  
 Vadillo Hernández (Cipriano), hijo de Cipriano y Josefa.  
 Alcalá de Henares, 26 de enero de 1951.—El Alcalde, Lucas del Campo.  
 (G. C.—516) (X.—700)

**GETAFE**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa  
 Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año 1951, se les cita por el presente para que concurren a esta Casas Consistorial, por sí o persona que les presente, a los actos de rectificación, cierre de las listas y declaración de soldados, cuyos actos se celebrarán en las mañanas de los días 28 del actual y 11 y 18 del próximo mes de febrero, respectivamente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar:

**Mozos**

Mario Carbonell Sánchez, hijo de Francisco y Filomena.—Luis Díaz Brieva, de José y Felisa.—Luis Gallardo Navarro, de Ramón y Fermina.—Joaquín González Cuéllar, de Félix e Isabel.—Juan Herreros Portillo, de Pedro y Rosa.—Julio Jurado Muñoz, de Víctor y María.—Pedro Martín Cubas, de Manuel y Agustina.—José Moreno Iglesias, de Juan y Dolores.  
 Angel Peradejordi Romero, hijo de Angel y Margarita.—Francisco del Río Echeverría, de José y Teresa.—Juan Rodríguez Melgares, de Juan y Magdalena.—Martín Sánchez Casado, de Pedro y Celedonia.—Francisco San Juan Carrera, de Francisco y Julia.—Francisco Tarazaga Patón, de Francisco e Ignacia.—Pascual Yagüe Pascual, de Pascual y Tomasa.—Alfonso Zapatero Domínguez, de Juan y Petra.  
 Getafe, 18 de enero de 1951.—El Alcalde, J. Vergara.  
 (G. C.—508) (X.—698)

**ARGANDA DEL REY**

Ignorándose el paradero de los mozos para el reemplazo de 1951 que a continuación se expresan, por el presente se les cita, llama y emplaza para que concurren por sí o por medio de sus representantes legales a este Ayuntamiento los días 11 y 18 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados prófugos, de conformidad con el vigente Reglamento de Quintas:  
 Alejandro Garrigós Roldán, hijo de Nicasio y Dolores; nació en Arganda del Rey (Madrid) el día 11 de diciembre de 1930.  
 Aurelio Marín Pariente, hijo de Román y Avelina; nació en Arganda del Rey el día 13 de febrero de 1930.  
 El Alcalde, José del Pozo Escrivá.  
 (G. C.—510) (X.—697)

**COLLADO VILLALBA**

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1951, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 11 y 18 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

**Mozos que se citan**

García Herranz (Emilio), hijo de Cipriano y Francisca.  
 González y González (Emilio), hijo de Emilio y María.  
 Hiruelas García (Bienvenido), hijo de Silverio y Juliana.  
 Martín Herráez (Daniel), hijo de Daniel y de Justina.  
 San Juan Jiménez (Cecilio), hijo de Iñigo y Genoveva.  
 Collado Villalba, a 27 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).  
 (G. C.—511) (X.—696)

**CHAPINERIA**

Ignorándose el paradero del mozo Jesús Arévalo Calvo, hijo de Antonio y Clotilde, perteneciente al reemplazo de 1951, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 28 de enero y 11 y 18 de febrero próximo, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar.  
 Chapinería, 26 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).  
 (G. C.—509) (X.—699)

**GALAPAGAR**

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1951, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 11 y 18 de febrero del corriente año, a las once de la mañana, que tendrán lugar la rectificación definiti-

va y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

**Mozos a quienes se cita**

Rafael del Balzo Calvete, hijo de Angel y Concepción.  
 Damián León Ayala, hijo de Venancio y Juana.  
 Galapagar, 29 de enero de 1951.—El Alcalde, Lucas Guadaño.  
 (G. C.—507) (X.—694)

**COLMENAREJO**

Desconociéndose el paradero del mozo Celedonio Martínez Orejón, hijo de Victorio y Paulina, que nació en este pueblo el día 30 de agosto de 1930, el que se halla incluido en el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1951, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del Reglamento de 6 de abril de 1943, por medio del presente se le hace saber que habrá de concurrir los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero, a la hora de las doce de la mañana, respectivamente, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, previniéndole que de no comparecer se le declarará prófugo.  
 Colmenarejo (Madrid), a 18 de enero de 1951.—El Alcalde, Guillermo Gala.  
 (G. C.—517) (X.—701)

**Magistratura de Trabajo n.º 6, de Madrid**

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las Magistraturas de esta capital.  
 Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con motivo de certificación de acta de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre descubierto de cuotas del Seguro de Enfermedad, contra la Empresa Mariano Hidalgo Sáez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha Empresa, y que se encuentran depositados en la calle de Víctor Pradera, 12, de esta capital, señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 9 del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

**Bienes que se subastan**

Una máquina circular de carpintería, con su motor acoplado de 2 HP: de fuerza. Tipo G 42, núm. 103.550. Pesetas 8.000.  
 Total, 8.000 pesetas.  
 Importa esta tasación las figuradas ocho mil pesetas.  
 Dado en Madrid, a 25 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.  
 (G. C.—478) (C.—5.876)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Adolfo Morales, en nombre de don Cipriano Gutiérrez Tapia, contra don Juan Palomino Fariña, para hacerse cobro de un préstamo de doscientas diez mil pesetas hecho al mismo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera

vez y sin sujeción a tipo, las fincas perseguidas, y son las siguientes:

**Primera**

Tercera parte indivisa en la casa número cuatro moderno del pasco del General Martínez Campos, antes Francisco Giner, manzana ciento cincuenta y ocho del Ensanche, distrito de Chamberí, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte.

**Segunda**

Tercera parte indivisa en la casa con fachada a las calles del Salvador y de la Concepción Jerónima, por la que está señalada con los números seis y dieciocho, respectivamente, demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente.

Lo que se hace público por el presente, significando que para su celebración se ha señalado el día tres de marzo del corriente año, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado. Advirtiéndose:

Que dichas fincas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las sumas por que cada una de ellas salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que podrán hacerse posturas sobre dichas fincas por separado; pero será preferido en iguales condiciones el que lo haga por todas en junto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dichas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—14.996)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio de abintestato, de oficio, que se tramita por virtud del fallecimiento de doña Dolores Alameda Martín, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles y efectos propiedad de la causante, tasados en cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 22 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 30 de enero de 1951.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(G. C.—489) (C.—5.831)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 11 se tramita, de oficio, juicio de abintestato de doña Dolores Alameda Martín, natural de Madrid, de sesenta y dos años, hija de Federico y Mauricia, que falleció en esta capital el 18 de agosto último, en estado de soltera. Y por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, sin dejar descendientes, ni ascendientes, ni ningún otro pariente conocido, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el expresado juicio de abintestato, debiendo expresar los que comparezcan su grado de parentesco con dicha causante y justificado con los correspondientes documentos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 20 de enero de 1951.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(G. C.—488) (C.—5.830)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Julián Zapata, en nombre de don Rufino Plaza García, contra doña Margarita Frank Ortlieb y su esposo don Otto Ernest Gebers, en reclamación de cien mil cuatrocientas noventa y una pesetas ochenta y cinco céntimos de principal, en los que, como de la propiedad de los deudores, se embargó un solar en término de Vallecas, calle de Dolores Sopena, antes sin número, hoy treinta y seis; antes veintidós metros de frente por veintitrés de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros, o seis mil doscientos tres pies con noventa y dos décimos de otro. Linda: frente, Norte, con dicha calle; derecha, u Oeste, y por izquierda, o Este, con el resto del terreno de que se segrega, y por el testero, al Sur, con terreno de la viuda De Iglesias.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el referido inmueble, en la cantidad de ochenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas ochenta céntimos, en que ha sido tasado.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día seis de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, entendiéndose que el licitador acepta como bastante tal titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado, continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el

presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (ilegible).

(A.—14.991)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos ante el mismo a nombre de la Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A., contra la Sociedad «Pereira y Compañía», Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Manuel Gutiérrez Madrigal, Magistrado, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a nombre de la Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, Sociedad Anónima (AUCONA), defendida por el Abogado don José Ruiz Gálvez y representada por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, contra «Pereira y Compañía», S. L., declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de veinticuatro mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, intereses legales, gastos y costas, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad «Pereira y Compañía», Sociedad Limitada, por la cantidad principal de veinticuatro mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, importe de la letra de cambio presentada como base de la demanda, más los intereses legales de dicha cantidad a partir de la fecha del protesto por falta de pago, gastos de éste y costas, hasta el completo pago a la ejecutante, Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, Sociedad Anónima (AUCONA); mandando asimismo que con el producto de los bienes embargados y demás que sea necesario embargar y hacer efectivo, se haga pago a la acreedora de dichas responsabilidades.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados, por la rebeldía de la demandada, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel G. Madrigal.

Y para su publicación, cumpliendo lo mandado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la entidad ejecutada, se expide el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Manuel G. Madrigal.

(A.—14.978)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en representación de don Angel Crespo Filgueiro, contra don Salomón Tercero García, representado por el también Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca embargada al demandado, y que es la siguiente:

Solar situado en esta Villa, con fachada a la calle de Tiziano, sin número de gobierno, que linda: al Sur o frente, en línea de dieciocho metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, o Este, en línea de treinta metros sesenta centímetros, con finca de doña Antonia Cans; por el frente o Norte, en línea de veintidós metros setenta centímetros, con edificaciones cuyos dueños se ignoran, antes de don Ramón de Castro y otros; por la izquierda, a Oeste, en línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros, con uno de los solares segregados de éste.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas dieciocho mil ochocientos noventa y seis pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día siete de marzo próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de trescientas dieciocho mil ochocientos noventa y seis pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.995)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia de doña Mercedes Rodríguez Puebla, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Villalbilla, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio que tiene sobre la siguiente finca urbana sita en la villa de Corpa:

Casa situada en la calle Mayor, número treinta y dos, frente a la número cinco de la misma calle, y construida de nueva planta sobre un antiguo corral, sin número, perteneciente a la número quince; consta de planta baja, distribuida en portal, cocina, comedor, dos alcobas y cuadra, y la planta principal con dos salas, tres alcobas y cámara; el terreno sobre que se halla edificada dicha casa mide trece metros setenta centímetros de fachada por siete de fondo, que equivalen a noventa y cinco metros y noventa centímetros cuadrados, o sean mil doscientos treinta y cinco pies y veinticuatro centésimas de otro, también cuadrados; el expresado terreno y, por lo

tanto, la casa construida sobre el mismo, linda: por su frente, la calle Mayor; por la derecha, entrando, un corral de Facundo Roldán, hoy de Leovigildo Roldán Prieto; por la izquierda, la plazuela llamada hoy de José Antonio, y por la espalda, el callejón de servidumbre de paso para la bodega y cochera del señor Sánchez Alejo, hoy finca de Daniel Serrano Doncel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio once, tomo veintinueve, Ayuntamiento de Corpa, finca dos mil setecientos dieciséis, inscripción tercera.

Y por el presente se cita a todos los causahabientes de don Juan de Dios Ramos del Amo y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar esta inscripción para que dentro del término de diez días se opongan a dicho expediente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a quince de enero de 1951.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—14.993)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que doña Nicolasa Curvado Cerrada, con domicilio en la calle de Pando, núm. 11, de Chamartín de la Rosa, falleció intestadamente el día 3 de marzo de 1950 en el Hospital Provincial de Madrid, desconociéndose sus circunstancias personales y parientes que pudieran tener.

Y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a 1 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible). El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(C.—5.832)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Llana Ricalde (Edelmira), de veinte años, casada, hija de Emilio y Serafina, natural de Santander, sin domicilio actualmente, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye con el núm. 296, de 1950, por el delito de abandono de familia.

(B.—299)

García Fernández (José), cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta re-

quisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 335, de 1950, por el delito de estafa.

(B.—295)

Peñas Nieto (Claudio de las), de treinta y cuatro años en octubre de 1940, casado, chófer, natural de Carabanchel Alto, hijo de Juan y de María, con domicilio en la calle de Granada, núm. 49, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 317, de 1940, por el delito de imprudencia.

(B.—294)

## JUZGADO NUMERO 10

Martín González (Emilio), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión contable, hijo de Fernando y de Emilia, natural de Segovia, domiciliado últimamente en Madrid, Duque de Sesto, núm. 14, bajo, procesado por estafa en causa núm. 319, de 1947, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—217)

## JUZGADO NUMERO 11

Pérez Martín (Manuel), estado soltero, profesión representante, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 109, frutería, procesado por estafa en causa número 414, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, ser indagado y llevar a efecto la prisión que le ha sido decretada.

(B.—472)

## JUZGADO NUMERO 12

Sáez Peinado (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, apodado «el Pepín», comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario instruido con el núm. 470, de 1950, por estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—395)

Fernández Diego (Pablo), natural de Astillero (Santander), hijo de Agustín y de Aurelia, de treinta y seis años de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Pablo, núm. 1, de profesión jornalero, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en sumario núm. 318, de 1950, por hurto, y ser reducido a prisión.

(B.—185)

## JUZGADO NUMERO 17

García Fernández (Feliciano), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Hermanos Miralles, núm. 47, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el número 120, de 1948, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—1.846)

## CHINCHÓN

Fernández Bustos (Julian) de treinta y dos años de edad, hijo de Juvenio y Esperanza, del comercio, domiciliado últimamente en Quintanar de la Orden,

Huertas, 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el núm. 157, de 1950.

(G. C.—221) (B.—318)

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Soro Martínez (Nicolás), natural de Aranjuez, de estado casado, de profesión camarán, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en causa núm. 76, de 1950, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

(G. C.—119) (B.—175)

## ALCALA DE HENARES

Martín Romero (Enrique), de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Santiago y de Lucía, natural y vecino de Madrid, procesado en causa que se le instruye con el núm. 10, de 1943, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—189) (B.—270)

Jiménez Gabarre (Catalina), de treinta y ocho años, hija de Alejandro y de Carmen, natural y vecina de Madrid, calle de Jaime el Conquistador, núm. 8; María Pérez Jiménez, de veintisiete años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Pedro y de María, natural de Logroño y vecina de Madrid, Jaime el Conquistador, núm. 8, procesadas en causa que se les instruye con el número 193, de 1950, por el supuesto delito de robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—154) (B.—243)

Expósito Ares (Juan José), de estado casado, de profesión cerámico, hijo de Agustín y de Micaela, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el número 24, de 1945, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—218) (B.—301)

González Pola y Sicluna (Julio), de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, propietario, hijo de Julio y de Ana María, natural y vecino de Madrid, Marqués del Riscal, núm. 11, procesado en causa que se le instruye con el número 89, de 1948, por el supuesto delito de daños y lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—249) (B.—326)

Sánchez León (Mariano), de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión metalúrgico, hijo de Mariano y de Rosalía, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, Central, 20, procesado en causa que se le instruye con el núm. 77, de 1940, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—334) (B.—449)

González Mosacuis (Luis), de cuarenta años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas o Almonacid de la Sierra, procesado en causa que se le instruye con el número 201, de 1940, por el supuesto delito de atentado a un Agente, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—358) (B.—456)

Sánchez León (Mariano), de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión metalúrgico, hijo de Mariano y de Rosalía, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, Central, 20, procesado en causa que se le instruye con el núm. 77, de 1940, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—357) (B.—459)

## COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída al vecino de esta Villa don Antonio de la Morena Hernando, sobre las diecisiete horas del día 10 del corriente, de la finca denominada «Colectiva», punto conocido por arroyo del Espino, sita en término municipal de esta Villa, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 14, de 1951.

Señas de la caballería: Una burra de unos catorce años de edad, de alzada 1,30, pelo castaño oscuro, bociblanca, con pelos blancos en el lomo, berrada de las cuatro extremidades, marca P H entrelazadas en la nalga izquierda y marca de la «Previsora Hispalense», donde se encuentra asegurada.

(G. C.—245) (B.—321)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 22, del corriente año, por hurto de una yegua, cuyas señas se detallarán a continuación, al vecino de esta Villa don Ricardo López Romera, de veintinueve años de edad, casado, labrador, natural y vecino de esta Villa, con domicilio en la calle de Carretera, núm. 43, que le fué sustraída el día 12 del corriente de la dehesa de Navalvillar, de este término municipal, donde estaba pastando, se ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, rogando por medio del mismo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería sustraída, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería: Una yegua que atiende por «Lucera», de ocho años de edad, alzada 1,40 metros, capa castaña, raza española, marca R en la nalga derecha, careta, crin, rabo y patas negras, en la nalga derecha el hierro de la Sociedad, P H entrelazadas («Previsora Hispalense»).

(G. C.—246) (B.—320)

## POSADAS

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, Madrid, Jaén y Badajoz, y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, Córdoba, Madrid, Castuera y Andújar, se cita, llama y emplaza por término de diez días ante este Juzgado a las procesadas Elisa Montes Flores, de diecisiete años, soltera, natural de Castuera y vecina de Córdoba, hija de Antonio y Carmen; María Romero Muñoz, de veintiocho años, soltera, natural de Andújar y vecina de Córdoba, hija de Enrique y Concepción, y Aurora Castro Fernández, de dieciséis años, natural de Madrid y vecina de Córdoba, hija de Juan y María, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, como comprendidas en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—120) (B.—176)

## HERVAS

Don Rafael Rosellón Andrade, en funciones de Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado José Fernández Díaz, de treinta y seis años de edad, casado con Paula Pastor Iñiguez, viajante, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Embajadores, núm. 82, tercero izquierda, y cuyo actuar paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los *Boletines Oficiales* del Estado, en el de la provincia de Cáceres y en el de la de Madrid, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión en el Depósito Municipal de esta localidad, y notificarle el auto de prisión, en méritos del sumario que instruyo con el núm. 28, de 1949, por delito de estafa.

(G. C.—316) (B.—418)

## MIRANDA DE EBRO

Por la presente ruego y encargo a la Guardia Civil y agentes de la Autoridad de todo orden, procedan a la busca y detención de Félix Vallejo Guillén, de diecisiete años de edad, soltero, cantero, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 26, bajo, y en la actualidad de ignorado paradero, y declarado rebelde, poniéndolo, en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado comarcal, a fin de que extinga los cinco días de arresto menor, sirviéndole de abono los que estuvo detenido por sentencia firme número 37, de 1949, por hurto, y a que abone las costas del procedimiento.

(G. C.—356) (B.—458)

## MONTANCHEZ (CACERES)

Don Joaquín Sánchez Valverde, Juez de instrucción de Montánchez (Cáceres).

Por el presente hago saber: Los individuos que a continuación se relacionan, los cuales intervinieron en la comarcenta de una caballería en Burgos, el día 30 de junio último, cuya operación fué objeto de la guía extendida en dicha capital y fecha, con el núm. 2.320, serie C, autorizada por el Inspector Veterinario don José Rodríguez y visada por el Sargento de la Guardia Civil don Eladio Díez Fernández, deberán comparecer ante este Juzgado en el término de quince días, a fin de prestar declaración en el sumario número 141, de 1950.

## Relación de individuos

Tomás Silva Torres, residente en Burgos; Fermín Gómez López, residente en Salamanca; Tomás Fernández, vecino de Palencia; Rafael Quiroga, vecino de Madrid.

(G. C.—360) (B.—492)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En el juicio verbal número trescientos sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta, que se sigue en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia de don Adolfo Morales Vilanova, como apoderado de «Aceros Atlas», contra el representante legal de Talleres «Chamon», sobre reclamación de ochocientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del actual, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de dos mil pesetas, precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

El objeto de la subasta es un torno mecánico de tres puntos, de setenta centímetros.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

(A.—14.994)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número seis de orden, del presente año, a instancia de don Enrique Raso Corujo, como Procurador apoderado del Banco General de Administración, Sociedad Anónima, y a su vez, y en nombre y representación de doña Guadalupe García Herrero, contra don Hipólito Hidalgo de Caviedes y Gómez, mayor de edad, sin domicilio conocido y, en su caso, contra los que sean herederos y causahabientes y doña Angelita Hernández, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, con la debida asistencia marital si fuera casada, y con domicilio en la calle de Hermosilla, número treinta y ocho, hoy cuarenta y cuatro moderno, cuarto estudio, sobre resolución de contrato y desalojo de dicho local, en cuya demanda se alegan los siguientes hechos: Primero. Que la actora señora García Herrero era usufructuaria de la casa número treinta y ocho de la calle de Hermosilla, de esta capital, según el certificado que aportaba. Segundo. Que en doce de junio de mil novecientos treinta y cuatro se dió en arrendamiento a don Hipólito Hidalgo de Caviedes y Gómez el cuarto estudio de la expresada casa, en el precio de dos mil cuatrocientas sesenta pesetas, según el contrato que presentaba. Tercero. Que dicho señor trasladó su residencia, según noticias, hace varios años, a la República de Cuba, dejando en el piso a don Rafael Hidalgo de Caviedes, el cual falleció, así como la esposa del mismo. Cuarto. Que al fallecimiento del padre del titular del contrato, quedó en el cuarto la sirvienta, doña Angelita Hernández, que lo venía ocupando, con su hija, sin título alguno. Que después de alegarse los fundamentos legales que se estimaron aplicables al caso, entre ellos, el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos, se terminó suplicando que, previos los trámites legales, se dictara sentencia declarando resuelto el contrato del piso cuarto estudio de la casa número treinta y ocho de la calle de Hermosilla, antes treinta y dos, de esta capital, y condenando a los demandados a desalojar dicho cuarto, con costas.

Y por providencia de fecha de hoy se ha admitido dicha demanda, la que se sustanciará por las reglas del proceso de

cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y de cuya demanda se da traslado al demandado don Hipólito Hidalgo de Caviedes y Gómez, o, en su caso, a sus herederos o causahabientes, por medio de la presente, y cuyo paradero se desconoce, para que en el plazo improrrogable de veinte días hábiles se personen en este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos, a contestar la expresada demanda, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Hipólito Hidalgo de Caviedes y Gómez, demandado, o, en su caso, a sus herederos o causahabientes, cuyo domicilio se desconoce, y a los fines acordados, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—14.988)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales seguidos en este Juzgado, y bajo los números que también se indican, se han dictado las siguientes sentencias:

Juicio núm. 426, del año 1950.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve libremente al denunciado Piero Saporiti, declarándose de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a la denunciante Paula Antúnez Díaz.

Juicio núm. 330, del año 1950.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve libremente a la denunciada Leonor Trigos Muñoz, declarando de oficio las costas del juicio, sobreseyendo provisionalmente las actuaciones en cuanto a la denunciada María Rosado. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a la denunciante Paula Antúnez Díaz.

Juicio núm. 72, del año 1950.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve libremente al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a la denunciante María Méndez Sáez.

Juicio núm. 468, del año 1950.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Rafael Martínez Carbonero a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciado, y edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la misma a la denunciante Julia Ezquerria Torre.

Juicio núm. 22, del año 1950.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena a Luis González Caro a la pena de diez días de arresto menor, pena que se declara extinguida por aplicación del artículo primero del Decreto de 9 de diciembre último de indulto, y al pago de las costas del presente juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado. Se sobreseen provisionalmente las actuaciones en cuanto al denunciado Angel Hernández Bianchi. Una vez firme la sentencia, remitase hoja-relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado, para la notación de la condena impuesta.

Juicio núm. 47, del año 1950.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena a Félix Rufo Sánchez a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las

costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado. Una vez firme la sentencia, remitase hoja-relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes, y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado, para la anotación de la condena impuesta. Se declara cancelado el depósito de 80 kilos de carbón.

Juicio núm. 301, del año 1950.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena a Angel del Valle Beltrán a la pena de 25 pesetas de multa por la falta de ocultación de nombre a la autoridad, y ocho días de arresto menor por la de hurto, y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado. Una vez firme la sentencia, remitase hoja-relación de condena al Registro Central, y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado, para la anotación de la condena impuesta. Se aplica al condenado el artículo primero del Decreto de indulto de 9 de diciembre último, por lo que respecta a la pena principal. Se declara cancelado el depósito del billeteo y demás efectos que contenía.

Juicio núm. 182, del año 1950.—En el juicio de faltas expresado se ha dictado con esta fecha sentencia por la que se condena a Vicente Serrano Blanco a la pena de cinco días de arresto menor en la Cárcel y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciante Cesáreo Compadre Riega y al denunciado. Una vez firme esta sentencia, remitase hoja-relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes, y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado, para la anotación de la condena impuesta. Se declara cancelado el depósito del camión de señora, el cual queda a la disposición de quien acredite ser su dueño.

Juicio núm. 29, del año 1950.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena a Antonio López Pérez a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Se aplica al condenado el artículo primero del Decreto de indulto de 9 de diciembre último, por lo que respecta a la pena principal. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a la denunciante Dolores Pérez Florido y denunciado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a las partes, se expide la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1950.

(G. C.—5.612) (B.—7.920)

Relación de los juicios verbales de faltas, con expresión del número de los mismos, que se expiden edictos para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia:

Juicio núm. 510, de 1950.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve libremente al denunciado Manuel Rivera Salgado y se declaran de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de esta sentencia al denunciante Antonio Prieto Cases.

Juicio núm. 505, de 1950.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena a las denunciadas Carmen Ruiz León y Amelia Garoz San José a la pena de quince días de arresto menor, siéndoles de abono la prisión preventiva sufrida, y al pago de las costas del juicio por mitad. Se aplica a las condenadas el artículo primero del Decreto de indulto de 9 de diciembre último. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciante Francisco Candela Hurtado. Una vez firme la sentencia, remitase testimonio

literal al Juzgado de instrucción superior.

Y para que les sirva de notificación en forma a los interesados, se expide la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.611) (B.—7.919)

## CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 314, del año en curso, seguido sobre lesiones de Rosario Fernández Jiménez, que usa el nombre de Carmen Jiménez Muñoz, de treinta y cinco años, soltera, sus labores, hija de José y María, contra otras y Pedro Jiménez Borja, de cuarenta y tres años, artista, hijo de Diego y Carmen; Luis Escudero Escudero, de veintisiete años, soltero, hijo de Ramón y Rosario, y Manuela Manzano Heredia, mayor de edad, soltera, sus labores, respecto de los que se ignoran cuál sea su actual paradero, se ha dictado sentencia con fecha 9 de junio de 1950 absolviendo a los denunciados referidos y declarando de oficio las costas causadas, acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL para que les sirva de notificación en forma.

Chamartin de la Rosa, a 1 de diciembre de 1950.—El Secretario, José Galán.

(G. C.—5.621) (B.—7.912)

## ECIJA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Losada Galisteo, alias «el Niño de Galisteo», hijo de Manuel y de Pastora, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Ecija, natural de dicha población, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 408, de 1950, por malos tratos y daños, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente en Ecija, a 12 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.619) (B.—7.909)

## ILLESCAS

Por el presente, y de orden del señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia de este día, puesta en los autos de juicio verbal de faltas sobre hurto de patatas, dimanante del sumario núm. 67, de 1949, se da vista de la tasación de costas practicada en dichos autos a la condenada Josefa de la Blanca Ríos para que, si no la impugnara, se persone en este Juzgado a hacer efectiva la cantidad de 17,05 pesetas, apercibiéndola de que si dejare de hacerlo le parará el perjuicio a que diere lugar.

Derechos del Juzgado, 23,05 pesetas; peritos, 10,00; reintegro y gastos, 35,00. Total, 68,05 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista de la tasación de costas a dicha inculpada, la cual tuvo su último domicilio en Chamartin de la Rosa, calle de Vizcaino, núm. 37, hoy en ignorado paradero, se expide la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Illescas, a 18 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.610) (B.—7.904)

## MORES (ZARAGOZA)

Don Antonio Belenguer López, Secretario del Juzgado comarcal de Morés, provincia de Zaragoza.

Doy fe: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita juicio verbal de faltas número 18, de 1950, sobre hurto, contra Francisco Freijo Varela, en el cual se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Morés, a 18 de diciembre de 1950.—El señor don José María Monteagudo Roch, Juez comarcal de Calatayud, con jurisdicción prorrogada a este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en virtud de denuncia del Cabo de la Guardia Municipal de Calatayud, don

Domingo Peñalosa García, contra el denunciado Francisco Freijo Varela, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión escénografo, natural de Sada, provincia de La Coruña, vecino que fué de Madrid, paseo de la Florida, número 19, hoy en ignorado paradero, sin antecedentes penales, sobre hurto, y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Freijo Varela, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.— José María Monteagudo. (Rubricado.)

Publicada por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su pronunciamiento.

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Freijo Varela, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Morés, a 18 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.663) (B.—7.948)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Bañuelos Gómez (Carlos), acompañando de su padre o representante legal, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 22 de febrero, y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas número 767 de orden, del año 1950, por lesiones, contra Pablo Serrano Muñoz.

(B.—405)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas número 795, de 1950.— Muñoz Fernández (Daniel), hijo de Evaristo y de Mariana, domiciliado últimamente en la calle de Madrid (Chamartín), número 34, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 22 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—518)

Juicio de faltas número 674, de 1950.— López Palacios (Antonio), domiciliado últimamente en el Colegio Mayor de Santa Teresa de Jesús, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 22 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—516)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 786, de 1950, por lesiones.— Concepción Hernández Serra, domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, número 43, comparecerá el día 14 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—323) (B.—446)

Juicio verbal de faltas número 750, de 1950, por lesiones.— Manuel Martín Cerrro, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 18, bajo D, comparecerá el día 14 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—322) (B.—447)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Leonides Moral Gutiérrez, de veintidós años, soltera, hija de Eustaquio y de Cecilia, natural de Benavente, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 22 de febrero, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que se sigue bajo el número 751, de 1950, por hurto.

(G. C.—320) (B.—454)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Mercedes González Sandino, de cuarenta y seis años, casada, sus labores, hija de Eugenio y María, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), y a Mercedes Ariznavarreta González, de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de José y Mercedes, natural de Córdoba, las que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de febrero, a las once y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que se sigue bajo el número 655, de 1950.

(G. C.—319) (B.—421)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio de faltas número 644.— Alberto Jiménez Sebatier, de doce años, hijo de Clemente y de Gregoria, domiciliado últimamente en la avenida de Menéndez Pelayo, número 53, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 9 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra César Serrano.

(B.—479)

Juicio de faltas número 706.— Antonio Prados Marcos, de dieciocho años, hijo de Emilio y de Carmen, domiciliado últimamente en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 9 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—480)

Juicio de faltas número 706.— Antonio Pérez González, de veinticinco años, hijo de Patrocinio, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 9 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—481)

**JUZGADOS MILITARES**

**CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION**

**JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES**

**EDICTO**

Por proveído de esta fecha, dictado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 132.911, por el ilustrísimo señor Juez instructor del Juzgado Especial de Jefes y Oficiales, de esta Plaza, se anuncia en tercera convocatoria, por haber sido declarada desierta la segunda, la subasta de los bienes embargados en la citada causa, consistentes en diverso material automóvil y eléctrico, depositados en el cuartel de la Base de Automovilismo de Fuencarral. Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en Piamonte, número 2, a las diez horas del día 13 de febrero de 1951.

Esta tercera subasta no se sujeta a tipo, pero los licitadores deberán entregar, para tomar parte en la misma, el 10 por 100 del importe de la tasación de 512.000 pesetas, rebajado este importe en su 25 por 100.

1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.498. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.302, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 7 de marzo de 1950, a don Luis García Naide, vecino de dicha localidad, calle del Rey, número 21, como propietario de una bicicleta empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 6.159, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.499. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 353, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Abel García Sánchez, vecino de Vicálvaro, calle de Carlos Hernández, número 31.

1.500. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.252, suscrita en Colmenar de Oreja por la Guardia Civil el día 13 de abril de 1950, a don Jacinto Hereza Pérez, vecino de dicha localidad, calle de doña Bernardina, como propietario de una carro arrastrado por una caballera, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 2.529, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.501. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.656, suscrita en Colmenar de Oreja por la Guardia Civil el día 7 de marzo de 1950, contra don Victoriano Higueros Gil, a don Zoilo Higueros Martín, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 4.600, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.502. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 372 de la signatura 1-C, importante cuarenta

caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 1.978, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.486. Sancionar, en virtud de denuncia suscrita por la Guardia Civil en Ciempozuelos el día 16 de febrero de 1950, a don Primitivo Tornero González, vecino de Colmenar de Oreja, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 2.165, con la multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.487. Desestimar instancia suscrita por varios Capataces y Peones camineros de la Sección de Vías y Obras al Servicio de Carreteras y Caminos de esta excelentísima Diputación Provincial, en que se solicita se deje exentos del pago de la Tasa provincial de Rodaje a todos los Capataces y Peones camineros de la provincia por las bicicletas de su propiedad de que hacen uso para personarse en sus lugares de trabajo, en razón a no estar comprendidos en el supuesto del artículo 5.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, norma que contiene los casos de excepción, y serles de aplicación lo dispuesto en el artículo 2.º de la misma, definidor de los sujetos obligados a su pago.

1.488. Clasificar, en virtud de denuncia número 40, suscrita en Vicálvaro por la Guardia Civil el día 29 de marzo de 1950, a don Domingo Alberca Romo, vecino de Canillas, calle de Prudencio Alvarez, número 13, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos

Los gastos que se originen en la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La relación del material se halla a disposición del que desee tomar parte en la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 23 de enero de 1951. El Coronel Juez instructor (ilegible).

(B.—494)

REQUISITORIAS

MELILLA

Habiendo efectuado su presentación voluntaria en el Gobierno Militar de la Plaza de Madrid el que fué Brigada legionario del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, don Juan García Delgado, y que a su debido tiempo fué declarado en rebeldía, por el presente se anulan las requisitorias publicadas en los *Boletines Oficiales* números 90 y 110 de las provincias de Toledo y Madrid, respectivamente, correspondientes a los días 21 de abril y 10 de mayo de 1949, respectivamente, debiendo publicarse este edicto en los mencionados periódicos oficiales.

Y para que conste se extiende el presente en Melilla, a 13 de enero de 1951. El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—318)

(B.—416)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Pedro Hernández Manzanares, hijo de Joaquín y de Matilde, de veinticinco años de edad, soltero en 1946, natural y vecino de Madrid, calle de Juan de Olías, número 5, de profesión fotógrafo y sentenciado en Consejo de Guerra que ha visto y fallado la causa núm. 138.834 que le fué instruida por insulto a fuerza armada, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Luis García-Ontiveros Loscertales, Capitán de Infantería, Juez instructor de la citada causa, en el Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la calle de Piamonte, número 2, para comunicarle ha sido indultado.

Madrid, 12 de enero de 1951.—El Capitán Juez, Luis García-Ontiveros.

(B.—251)

BILBAO

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 3, de la Plaza de Bilbao.

Hago saber: Que Pedro Esteban García, hijo de Fermín y de Justa, con domicilio últimamente en Madrid, se presentará en este Juzgado Militar, sito en la Alameda de San Mamés (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros a partir de su publicación, a fin de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa núm. 2.146, de 1937, instruida por este Juzgado.

Bilbao, 12 de enero de 1951.—El Juez militar, Enrique Camiruaga Gorostizala.

(G. C.—198)

(B.—274)

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 3, de la Plaza de Bilbao.

Hago saber: Que José Martínez Granadino, hijo de José y de Candelaria, con residencia últimamente en Madrid, se presentará en este Juzgado Militar, sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros, a partir de su publicación, a efectos de notificación de la última resolución recaída en la causa núm. 1.639, de 1937, instruida por este Juzgado.—El Juez militar, Enrique Camiruaga Gorostizala.

(G. C.—219)

(B.—300)

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 3, de la Plaza de Bilbao.

Hago saber: Que Emiliano Herrero Montes, hijo de Emiliano y Fernanda, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Lista, núm. 49, se presentará en este Juzgado Militar dentro de los quince días primeros, a partir de su publicación, a efectos de notificación de la última revisión de la causa núm. 2.344, en la que figura como encartado.

Bilbao, a 11 de enero de 1951.—El Juez militar, Enrique Camiruaga Gorostizala.

(G. C.—157)

(B.—241)

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 3, de la Plaza de Bilbao.

Hago saber: Que Prudencio Méndez Hernando, hijo de Manuel y de Dolores, se presentará en este Juzgado Militar, sito en Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros, a partir de su publicación, a efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa núm. 3.286, de 1938, instruida por este Juzgado.

Bilbao, a 8 de enero de 1951.—El Juez militar, Enrique Camiruaga Gorostizala.

(G. C.—159)

(B.—239)

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 3, de la Plaza de Bilbao.

Hago saber: Que Eloísa Olalde López, hija de Bautista y de Estefana, se presentará en este Juzgado Militar, sito en Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros, a partir de su publicación, a efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa núm. 10.090, de 1939, instruida por este Juzgado.

Bilbao, a 8 de enero de 1951.—El Juez militar, Enrique Camiruaga Gorostizala.

(G. C.—158)

(B.—240)

PRAVIA

José María García Méndez, hijo de Enrique y de Virginia, natural de Serravio-Ybias, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia, ante el Juez instructor don Hilario Castaño Jiménez, con destino en la citada Caja

de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pravia, a 12 de enero de 1951.—El Juez instructor, Hilario Castaño.

(B.—323)

SEGOVIA

De la Vega Martínez (Manuel), hijo de Julio y de Julia, natural de Aranjuez (Madrid), de estado soltero, estudiante, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz fina, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena. Sus señas particulares: ninguna. Domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Mateo González, Comandante Juez instructor con destino en el Regimiento de Artillería número 41, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 10 de enero de 1951.—El Comandante Juez instructor, Juan Mateo González.

(G. C.—156)

(B.—242)

LOGROÑO

Eduardo Rubió Just, hijo de Juan y de Rufina, residente en Madrid, nació el día 23 de diciembre de 1912, de oficio mecánico, soltero, de treinta y ocho años de edad, se presentará ante el Comandante Juez instructor don Gregorio Blanco Zárate, del Juzgado de Jefes y Oficiales de la Plaza de Logroño (sito cuartel de Infantería de Bailén número 60), en el plazo máximo de veinte días, a partir de la publicación de la presente, significándole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, quien en caso de ser hallado será puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, a 4 de enero de 1951.—El Comandante Juez instructor, Gregorio Blanco Zárate.

(G. C.—93)

(B.—264)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

22 y 24 en relación con el 26 de la expresada Ordenanza, con multas de seis pesetas con sesenta y seis céntimos y ocho pesetas con treinta y tres céntimos, respectivamente.

1.489. Sancionar, en virtud de denuncia suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 17 de abril de 1950, a don Ceferino Alcázar, vecino de dicha localidad, calle de P. Parejas, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 4.154, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.490. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 266 y 267, de signatura 1-C, importantes cuarenta pesetas cada uno y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondientes al ejercicio 1950, a nombre de don Antonio Arcediano Martínez, vecino de Canillas, calle Abroñigal, número 5.

1.491. Confirmar la resolución recaída sobre el expediente que, con el número 494, fué iniciado a don Celestino Bernal Nieves, vecino de Aranjuez, callejón del Cortijo de San Isidro, con denuncia de la Guardia Civil fechada en 30 de diciembre de 1949, por circular con una bicicleta de su propiedad por la carretera de Aranjuez a Chinchón sin ostentar en la misma la placa provincial de la Tasa de Rodaje, y, en su consecuencia, desestimar la instancia suscrita por el citado don Celestino Bernal Nieves solicitando se le anularan las multas que le fueron impuestas en virtud de resolución recaída sobre el expediente de referencia.

1.492. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 361, de signatura 1-B, importante diez pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Agustín Cuell, vecino de Canillas, calle de Santa Clara, número 15.

1.493. Dejar sin efecto, en resolución de reclamación formulada por don Andrés Delgado Sánchez, vecino de Ciempozuelos, la recaída sobre el expediente número 526 que fué iniciado al solicitante

con la denuncia número 25 de la Guardia Civil fechada en 30 de diciembre de 1949, y, en su consecuencia, dar al mismo de baja los recibos números 71, de signatura 4-C, y 180, de multa, importantes, respectivamente, ciento y ochenta pesetas, ambos por la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949.

1.494. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.251, suscrita en Colmenar de Oreja por la Guardia Civil el día 9 de abril de 1950, a don Pedro Fernández Martiáñez, vecino de dicha localidad, calle de Maldonado, número 8, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 4.514, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.495. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.312, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 17 de marzo de 1950, a don Herminio Fernández Mastante, vecino de dicha localidad, calle del Rey, número 23, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 6.395, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.496. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.531, suscrita en Ciempozuelos por la Guardia Civil el día 26 de marzo de 1950, a don Antonio Fuentes García, vecino de Colmenar de Oreja, calle de costanilla Rosillo, número 7, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 4.525, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.497. Sancionar, en virtud de denuncia número 41, suscrita en Colmenar Viejo por la Guardia Civil, a don Francisco Gallego, vecino de dicha localidad, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 240, de signatura